

Río Cuarto, 10 de Septiembre de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 366/2017 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para la asignatura: Lengua Inglesa II (6886) con afectación a Lengua Inglesa III (6891), de la Carrera: Tecnicatura en Lenguas; y Lengua Española (6017), de la Carrera: Profesorado de Inglés. (Área de Investigación: Creencias y Emociones sobre el aprendizaje y enseñanza del Inglés), del Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro titular Prof. Natalia Verónica DALLA COSTA (DNI N° 26129238), de la UNC, resulta necesario designar a la miembro suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la Prof. Natalia Verónica DALLA COSTA (DNI N° 26129238), de la UNC, como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para la asignatura: Lengua Inglesa II (6886) con afectación a Lengua Inglesa III (6891), de la Carrera: Tecnicatura en Lenguas; y Lengua Española (6017), de la Carrera: Profesorado de Inglés. (Área de Investigación: Creencias y Emociones sobre el aprendizaje y enseñanza del Inglés), del Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 213/2018.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso Efectivo que se detalla en el Artículo 1°, a la Prof. Julia Inés MARTINEZ (DNI N° 26925635), de la UNC, dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 366/2017.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 593/2018  
C.V.

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC